



*Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala*

ACUERDO DE DIRECCION No. D-2023-0072

Guatemala, 25 de abril de 2023

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 25 de Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, corresponde al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en su calidad de Jefe Administrativo, dirigir toda la actividad técnica y administrativa de la misma.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-028-2021 aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual establece el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de Control Interno de observancia general y obligatoria, el cual debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgo, por parte de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental según lo regulado en el Artículo 2 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número A-001-2023, Artículo 1 amplía el plazo que establece el Artículo 7 transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de junio de 2021, que a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

POR TANTO

Con base a lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 21 y 25 del Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 246-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Informe Anual de Control Interno y sus anexos, consistentes en Matriz de Evaluación de Riesgos; Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de lo regulado en el Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas por medio del cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Artículo 2. Se ordena a la Unidad de Comunicación Social e Información Pública, proceder a realizar la publicación en el portal electrónico de la Oficina Nacional de Servicio Civil, inmediatamente.

Artículo 3. El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Artículo 4. Notifíquese el presente acuerdo.

Comuníquese.



Msc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

13 calle 6-77 zona 1, Edificio Panamericano

PBX: (502) 2321-4800